

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-006-2015-00809-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada LUIS FERNANDO CALDERON CARREÑO, DIEGO LUIS TAVERA CALDERON, URIEL MONCADA ARIZA y a favor del Ejecutante:

CONCEPTO	PRIMERA INSTANCIA	VALOR
Agencias en Derecho		\$ 1'350.000
Notificación Personal Demandados (4)		\$ 26.000
Notificación por Aviso (2)		\$ 16.000
Copias recurso de apelación (2)		\$ 43.200
Certificado Libertad y Tradición Automotor		\$ 67.230
Certificado Libertad y Tradición Instrumentos Públicos		\$ 13.900
Caución Judicial		\$ 149.060
Registro medida Instrumentos Públicos		\$ 17.600
TOTAL: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.		\$ 1'682.990

CONCEPTO	SEGUNDA INSTANCIA	VALOR
Agencias en Derecho		\$ 877.803
TOTAL: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE.		\$ 877.803

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

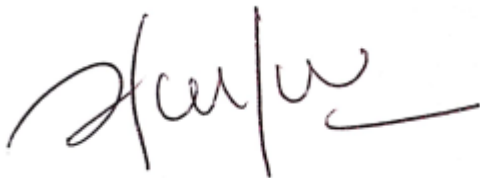
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sandra', followed by a horizontal line.

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.

JUEZ

FEPC

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 61 del 25 de agosto de 2020